

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2011-350

SALTA, 01 de septiembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.470/2011.

VISTO:

La nota presentada por el Farm. Oscar Joaquín Díaz – Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra “Química Orgánica” de la Escuela de Biología - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes a partir del 01 de julio de 2011 y hasta el 31 de octubre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que durante ese lapso tiene previsto dedicarse a la escritura del manuscrito de su Tesis del Doctorado en Ciencias – Área Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad.

Que cuenta con el visto bueno del profesor responsable de la cátedra y de la Escuela de Biología.

Que a fs. 2, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo el siguiente despacho aconsejando otorgar la licencia extraordinaria con goce de haberes al Farm. Oscar Joaquín Díaz a partir del 01 de julio de 2011 y hasta el 31 de octubre de 2011 para los motivos expresados en su pedido.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 09 de agosto de 2011 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia extraordinaria con goce de haberes se encuadra en el Art. 15 de la Res. 343/83-R, inciso a) y b).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Considerar otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes al Farm. Oscar Joaquín DÍAZ – Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra “Química Orgánica” de la Escuela de Biología – a partir del 01 de julio de 2011 y hasta el 31 de octubre de 2011, con cargo a la Res. 343/83, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Recordar al Farm. Díaz que al momento de reintegrarse deberá continuar prestando servicios por un período al doble de la licencia concedida y elevar un informe las actividades realizadas durante el usufructo de su licencia, por corresponder.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Farm. Díaz, Cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. Agr. Néilda Adelajada Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales